

Iquitos,

OFICIO (M). Nº 189 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.,

Asunto: **Atención a Pedido de información Regidora López Vela:
"Proceso de Adquisición de Semáforos inteligentes efectuados
Por la Municipalidad Provincial de Maynas".**

Ref. : Oficio Nº 042-2015-SR-MPM: 30.06.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 110-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 110-2015-SO-MPM: 13.07.2015:

VISTO EL TEMA: "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: OFICIO Nº 042-2015-SR-MPM, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015, DE LA SEÑORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA - REGIDORA DE ESTA COMUNA**"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA, Y ESTANDO AL **OFICIO Nº 042-2015-SR-MPM**, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015, DE LA REGIDORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL PEDIDO ESCRITO ANTES INDICADO, A LA **EXPOSICIÓN** DE LA REGIDORA SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE MAYNAS, E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO PLANTEADO POR LA REGIDORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO A ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, A FIN QUE EL RESULTADO DE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN SEA PRESENTADO MEDIANTE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99º SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9º INCISO 22) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. NANCY ELZABETH LACHI AGÜERO
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
20.07.2015

Interesados (3)
OGI, OCI, SR
Crono
Archivo